

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10013 *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de abril de 1986, del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente al concurso de tres plazas de Ordenanzas laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución del Tribunal Constitucional de 10 de abril de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13520, columna derecha, línea 55, donde dice: «Herrero», debe decir: «Guerrero».

En la página 13521, columna derecha, línea 46, donde dice: «José Antonio», debe decir: «José Andrés».

En la página 13521, columna derecha, línea 56, donde dice: «instancia del», debe decir: «instancia fuera del».

MINISTERIO DEL INTERIOR

10014 *RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Dirección General de la Policía, por la que se designa el Tribunal y el inicio de las pruebas selectivas de la oposición convocada para cubrir 150 plazas de alumnos de la Escuela General de la Policía (Escala ejecutiva del actual Cuerpo Nacional de Policía).*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria efectuada por Resolución de 31 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 2 de agosto), se dispone:

Primero.-El Tribunal quedará constituido con los siguientes miembros:

Para todos los ejercicios

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Jesús Prol Vázquez, Jefe de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Secretario: Don Angel Sánchez Lumbreras, Profesor de la Escuela General de Policía.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Alejandro Blanco de Castro, Secretario general de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Secretario: Don Manuel Naveira López, adscrito a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

VOCALES FACULTATIVOS PARA LA PRUEBA DE LA PRIMERA FASE

Reconocimiento médico

Titulares:

Doctor don Pedro S. Martín Pachón.
Doctor don Julio Álvarez Manzanedo.
Doctor don Luis Felipe Masia Pérez.

Suplentes:

Doctor don Antonio Benito Cardama.
Doctor don José Angel de Diego Zurbano.
Doctor don José María Rodríguez Andaluz.

VOCALES DE LA SEGUNDA FASE

Prueba de cultura física

Titulares:

Don Eduardo Gutiérrez Pérez.
Don Luis García Giménez.
Don Francisco Javier Roig Sánchez.
Don Luis Daniel Romo.

Suplentes:

Don Marcelino Velasco Arias.
Don Juan María Bardón Puerto.
Don Gabriel Galindo Encinar.
Don Manuel López González.
Don José María García Otero.
Don José Andrés Rosique.

VOCALES DE LA SEGUNDA FASE

Prueba psicotécnica

Don Antonio Gea Gómez.
Don Gonzalo Rodríguez Casares.
Don Dionisio López Sierra.
Don Miguel Angel Méndez Martín.

VOCALES DE LAS PRUEBAS DE LA TERCERA FASE

Titulares:

Ilustrísimo señor don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado.
Ilustrísimo señor don Antonio García-Pablos Molina, Catedrático.
Ilustrísimo señor don Luis Sáez-Arenillas Martín, Jefe de Estudios de la Escuela Superior de Policía.
Ilustrísimo señor don Miguel Gallego Fraite, Jefe del Instituto de Estudios de Policía.
Don Andrés Pérez Vicente, Gabinete de Estudios de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Suplentes:

Ilustrísima señora doña María Pilar Tejedor Gil, Fiscal.
Ilustrísimo señor don Juan Antonio Alejandro García, Catedrático.
Ilustrísimo señor don Juan María Cabo Mansilla, Jefe del Área Jurídica de la Escuela Superior de Policía.
Don Angel Moya Castro, Gabinete de Estudios de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.
Don José Gómez Marín, Instituto de Estudios de Policía.

Segundo.-Comienzo de las pruebas.

a) De las a celebrar en Avila:

La prueba de reconocimiento médico se celebrará en Avila (instalaciones de la Escuela General de Policía, carretera de Madrid, kilómetro 3), para los opositores residentes en la península, islas Baleares, Ceuta y Melilla, quedando convocados a este efecto los opositores con arreglo al siguiente calendario; significándose que la citación es conjunta para quienes suscribieron instancia para aspirar a Teniente o Inspector (base 9.3).

Día 19 de mayo de 1986, a las nueve horas: Opositores cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre la letra «L» y la «P», ambas inclusive.

Día 20 de mayo de 1986, a las nueve horas: Opositores cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre la letra «Q» y la «Z», ambas inclusive.

Día 21 de mayo de 1986, a las nueve horas: Opositores cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre la letra «A» y la «E», ambas inclusive.

Día 22 de mayo de 1986, a las nueve horas: Opositores cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre la letra «F» y la «L», ambas inclusive.

El segundo llamamiento queda fijado a las nueve horas del día 23 de mayo, para todos aquellos opositores que por imposibilidad debidamente justificada ante el Tribunal, que obrará con criterio restrictivo, no hubieren podido comparecer en el día señalado, decayendo en su derecho si tampoco se presentasen en el segundo llamamiento, cualquiera que fuere la causa.

El anuncio para la celebración de las pruebas subsiguientes se hará público en el tablón de comunicados de la Escuela General de Policía (Ávila), y en el de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento (Calle de Miguel Ángel, número 5, Madrid), con doce horas, al menos, de antelación, si se trata de la misma fase, o de veinticuatro, si se trata de fase distinta.

b) De las a celebrar en Santa Cruz de Tenerife:

De conformidad con la base 6.6, los opositores residentes en las islas Canarias realizarán las pruebas de reconocimiento médico, cultura física y psicotécnicas en Santa Cruz de Tenerife.

Todos los opositores quedan convocados para la realización de la prueba de reconocimiento médico en las instalaciones de la Jefatura Superior de Policía de Santa Cruz de Tenerife, a las nueve horas del día 19 de mayo de 1986, en primera vuelta, y a igual hora del 20 de mayo de 1986, en segundo llamamiento.

A este segundo llamamiento sólo podrán concurrir los opositores que por imposibilidad debidamente justificada ante el Tribunal, que obrará con criterio restrictivo, no hubieren podido comparecer en el día señalado, decayendo en su derecho si tampoco se presentasen en este segundo llamamiento, cualquiera que fuere la causa.

El anuncio para la celebración de las pruebas de cultura física y psicotécnicas, que podrán ser convocadas en su realización dentro de una misma fecha, se hará público en el tablón de comunicados de la Jefatura Superior de Policía de Santa Cruz de Tenerife, quedando supeditada la calificación de la prueba psicotécnica a la superación de la de cultura física. Las calificaciones serán efectuadas por el Tribunal General de la Oposición sobre los datos proporcionados por los miembros de dicho Tribunal que se desplacen a Santa Cruz de Tenerife para la verificación de tales pruebas.

Los resultados de las pruebas y la citación para las correspondientes a la tercera fase, que se celebrarán en Ávila, tal como prevé la convocatoria, se harán públicos en el tablón de comunicados de la Jefatura Superior de Policía de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.-Los supuestos de abstención y recusación se regularán conforme a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la base 5 de la convocatoria.

Madrid, 10 de abril de 1986.-El Director general, Rafael del Río Sendino.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10015 ORDEN de 26 de marzo de 1986 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Investigación de Laboratorio del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Investigación de Laboratorio, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas en la Escala de Auxiliares de Investigación de Laboratorio, por concurso oposición incluido el 10 por 100 adicional a que se refiere el artículo 7.º del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y las bases de esta convocatoria.

1.3 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éstos en las pruebas selectivas.

1.4 En la fase de concurso el Tribunal valorará exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes a la Escala de Auxiliares de Investigación de Laboratorio objeto de esta convocatoria, siempre que dichos servicios se hubiesen iniciado antes del día 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continuasen prestando en dicha fecha.

Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

La valoración de los servicios prestados se realizará a razón de un 8 por 100 de la puntuación máxima total, que podrá alcanzarse en la fase de oposición, por cada año completo de servicios (0,66 por 100 por cada mes completo), sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior al 45 por 100 del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso podrán aplicarse a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de tal forma que sumados a los obtenidos en la calificación de éstos puedan alcanzar la puntuación establecida en las convocatorias para poder superar cada uno de los mismos. Para superar los ejercicios de la fase oposición será suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

1.5 La fase de oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de 100 preguntas sobre los temas que figuran como anexo I de la convocatoria. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a dos horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas dos temas, sacados a la suerte por el Tribunal, del programa que figura en el anexo I.

Tercer ejercicio: Será de carácter práctico sobre las materias del programa relacionadas con las funciones propias y específicas de la Escala. La duración de este ejercicio no podrá ser superior a dos horas, presentando los resultados por escrito, y se leerá públicamente por el opositor.

1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.6.1 Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase oposición.

1.6.2 Fase de oposición:

El primer ejercicio se iniciará antes del 15 de junio. El día, hora y lugar para la realización del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la Resolución que declare aprobada la lista de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los requisitos exigidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar su solicitud en la instancia que les será facilitada gratuitamente en los Servicios Centrales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, calle Ventura Rodríguez, número 7, Madrid; en el Ministerio de Sanidad y Consumo, en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del